



VALORES Y CÓDIGO ÉTICO

Política de Responsabilidad Social Corporativa.

La política de Responsabilidad Social Corporativa se resume en que todos tienen el objetivo de cumplir no solo con la ley escrita, sino también basando las decisiones tanto en la legislación y reglamento aplicable como en las normas internas y valores propios como el código ético de VAZQUEZ PORTELA, S.L., donde se identifican los valores y principios que deben guiar el comportamiento de todos los integrantes de la empresa.

Por lo que VAZQUEZ PORTELA, S.L., establece:

- Todo el personal es responsable y debe asumir sus propias responsabilidades, incluso cuando éstas impliquen la toma de decisiones difíciles.
- Los empleados de oficina y mantenimiento realizan una jornada de 8 horas diarias de lunes a viernes, mientras que los conductores no tienen una jornada diaria rígida ya que depende de la ruta a realizar, siempre cumpliendo las limitaciones horarias establecidas por ley.
- La empresa respeta el derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva.
- Proporciona las mejores condiciones de trabajo posibles en cuanto a la salud, a la seguridad y a la dignidad en sus actividades y garantiza la observación de los reglamentos referentes a la jornada máxima de trabajo, períodos de descanso diarios y semanales y a un período anual de vacaciones pagadas, tomando en consideración la flexibilidad necesaria para el buen funcionamiento de la actividad empresarial.
- Dignidad y respeto hacia los trabajadores son los valores más valiosos, manifestando su compromiso de cumplir con los derechos fundamentales humanos, rechazando cualquier situación o conductas de trabajo infantil o cualquier otro abuso de los derechos fundamentales humanos.
- Respeto de la diversidad cultural, costumbres locales y preocupada por los posibles impactos que se pueda ejercer sobre las comunidades en las que puede interactuar.
- Los profesionales de VAZQUEZ PORTELA, S.L. están comprometidos a cumplir estrictamente la legalidad vigente en el lugar donde desarrollen su actividad.
- Establece objetivos, metas y programas para la mejora continua y la minimización de los impactos ambientales que se puedan producir.
- La empresa respeta la vida personal y familiar de sus profesionales y promueve el equilibrio perfecto entre ésta y las responsabilidades laborales de los empleados.
- La compañía respeta el derecho a la intimidad de sus trabajadores, especialmente a lo que se refiere a datos de carácter personal, médicos y económicos. La privacidad es una cuestión de confianza.
- Los sujetos (proveedores, clientes y empleados) que tienen acceso a la información confidencial deben proteger dicho contenido como si fuese propio y conforme al contrato de confidencialidad pertinente relacionado con la información.
- VAZQUEZ PORTELA, S.L. manifiesta su compromiso con los derechos fundamentales humanos, poniendo especial atención al cumplimiento de conductas relacionadas con el trabajo infantil, forzoso o cualquier otro abuso de los derechos fundamentales





- humanos, sociales, laborales y otros de índole ambiental, los surgidos en las operaciones comerciales y en las relaciones con sus interlocutores.
- No tolera bajo ningún concepto algún tipo de discriminación por edad, raza, sexo, ideología, religión, nacionalidad, origen social, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social de sus trabajadores.
 - Prohíbe bajo todo concepto la contratación de personas menores de la edad mínima requerida por la ley.
 - Rechaza cualquier forma de intimidación, violación, acoso físico, sexual, psicológico, moral u otro abuso de autoridad.
 - Apuesta por la formación, conciliación y beneficios sociales. Honra el principio de igualdad de oportunidades para todos los interesados. Cada individuo tiene derecho de ser respetado y debe ser evaluado conforme a sus logros, cualificaciones y desempeño.
 - Del mismo modo, creen en el talento de las personas y en la importancia de identificarlo, desarrollarlo y retenerlo a través de la profesionalidad y el aprendizaje. Fomentan el diálogo con los trabajadores para mejorar el entorno laboral y garantizar un trabajo digno.
 - Queda totalmente prohibido la corrupción o soborno en todas sus formas en las operaciones de la empresa. Los proveedores, clientes y empleados deben cumplir con todas las leyes y regulaciones locales e internacionales pertinentes relacionadas con los mismos, promoviendo desde VAZQUEZ PORTELA, S.L., el negocio justo o Ética de Negocio, persiguiendo el fraude, rechazando cualquier tipo de actividad que pueda dar lugar a blanqueo de capitales y prácticas contrarias a la competencia.
 - Está censurado ofrecer, proporcionar o entregar, directa o indirectamente, objetos de valor o pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener un beneficio inapropiado. De la misma forma, está prohibido aceptar directa o indirectamente productos de valor o cobro en metálico, en especie o cualquier otro.
 - Se debe evitar cualquier actividad que conduzca a un conflicto entre los intereses personales (propios o de cualquier miembro familiar) y, los intereses de la empresa. Si en cualquier momento durante la relación laboral el propio empleado detecta que puede surgir algún tipo de conflicto de interés real o potencial, existe la obligación de informar de ello a la empresa.
 - En caso de incumplimiento del Código por alguna de las partes, la empresa tomará las medidas disciplinarias correspondientes al sistema de faltas y sanciones vigentes en cada momento.

La Dirección se compromete con la Seguridad y Protección, liderando todos los aspectos con ella relacionados, y para ello:

- Difundirá y velará por el cumplimiento de la Política a todos los niveles.
- Formará y motivará al personal como medio de alcanzar la máxima eficacia en todas y cada una de las actividades desarrolladas de forma continuada.
- Dotará de Recursos Humanos y Técnicos para la implantación de la Política.

Para la consecución del cumplimiento de esta política, la Dirección de VAZQUEZ PORTELA, S.L. asume la responsabilidad del establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Gestión Integrado que hace como valedor del cumplimiento de los requisitos en ella establecidos.

